

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
4158/12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: la autorización para generar energía eléctrica de fuente eólica otorgada a R DEL SUR S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo N° 422/012 de 4 de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: que se ha detectado la existencia de un error en la identificación de los padrones sobre los cuales se otorgó la referida autorización.-----

CONSIDERANDO: que procede dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo indicada en el VISTO y dictar una nueva resolución que individualice correctamente los padrones.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley N° 14694 de 1° de setiembre de 1977, el Decreto-Ley N° 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16211 de 1° de octubre de 1991, la Ley N° 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 159/011 de 6 de mayo de 2011, el Decreto N° 424/011 de 6 de diciembre de 2011 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

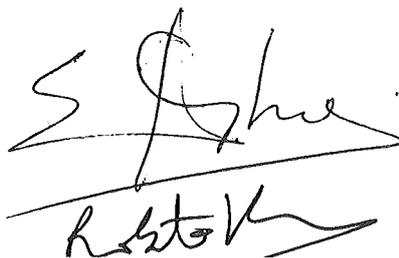
RESUELVE:

1º.- Autorízase a R DEL SUR S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 50,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 682, 25643, 25633, 25636, 526, 881, 24778, 6132, 9128, 24466, 19896, 19894, 10431, 25391, 882, 778, 887, 890, 879, 891, 25018, 25019, 20150, 15458, 15457, 5751 de la segunda sección catastral del departamento de Maldonado, en los predios empadronados con los números 25631, 6215, 3943, 3941, 3944, 3945, 20731, 20732, 5561, 5560, 5558, 4003, 12870, 12869, 13155 de la cuarta sección catastral del departamento de Maldonado y en los caminos vecinales indicados en el referido anteproyecto, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 422/012 de fecha 4 de setiembre de 2012.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.-----

/mz

4



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

As. 269